

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. **8029**

MELIPILLA, **12 DIC. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 01, de fecha 03 de Enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) Artículo 10 N° 8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°60 de fecha 04 de Diciembre de 2014 del Señor Alcalde;
- d) El Memorándum N°588 de fecha 12 de Diciembre de 2014 de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor ERICK ANTONIO POBLETE MEZA Rut: 15.401.688-0, con domicilio en Avenida Libertadores N°430. El Monte, por el servicio de amplificación para los días 13 y 14 de Diciembre de 2014, para las actividades de la organización "Larga Vida al Rap", las que se efectuaran en la Plaza Los Cardenales a las 15:00 horas cada día, por un valor de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) más IVA.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al Ítems 215-22-09-005, Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Señor Alcalde o quien le subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/MWS/dgo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/